CONTRATO Nº 045/2016

ENTRE LA GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES, RUC Nº 80009726-2 domiciliada en las calles Avda. Laudo Hayes y Coronel. Escurra de la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador de Presidente Hayes, el **SR. ANTONIO RAMÓN SALDIVAR BOBADILLA, con Cédula de Identidad Nº 1.490.875**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **R.C.R. CONSTRUCCIONES** con RUC Nº 820917-0, domiciliada en la calle Cerro Cora Nº 135 c/ 16 de Julio de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **REINALDA CERVIAN RECALDE**, en calidad de representante legal denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, conforme consta en el documento presentado por el oferente, de común acuerdo convienen celebrar el presente **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS DEL DEPARTAMENTO"**. (Ref. Licitación Concurso de Ofertas Nº 013/2016, Resolución de Adjudicación Nº 1094/2016), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. **OBJETO**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la realización de **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS DEL DEPARTAMENTO"**, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. **DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

Los documentos del Contrato son los siguientes:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

"Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este."

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **320.442.-**

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Concurso de Ofertas Nº 013/2016, convocado por la Gobernación de Presidente Hayes. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1094/2016.-

5. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Reina Elda Cervian R.
RCR CONSTRUCCIONES
Tel.: 512-823
... Nº 175 c/ 16 de Julio

R. Saldivar B.
Gobernador de Presidente Hayes

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Art. 14 de la Ley Nº 2051/03.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (ART. 37 INC. C, DE LA LEY 2051/03)

Los precios unitarios y totales ofertados comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la CONTRATISTA, en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidas así cualquier otro costo necesario, conforme a lo previsto en este Contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las formulas y procedimientos establecidos.-

LA CONTRATISTA presentara la factura a la Dirección de Administración y Finanzas de la Gobernación de Presidente Hayes adjuntando los certificados de recepción de las obras provisorias firmadas por el fiscalizador de Obras de la Gobernación de XV Departamento Presidente Hayes.-
El pago se realizará dentro de los 30 treinta días, de presentada la factura correspondiente, previa aprobación por parte de la Gobernación del XV Departamento Presidente Hayes y de conformidad al plan de caja y los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.-

Para los fines de este contrato, se establece que el monto total del contrato es de **Gs 592.920.000 (Guaraníes quinientos noventa y dos millones novecientos veinte mil) I.V.A. incluido**, correspondiente a los ejercicios fiscales 2016 - 2017, determinados sobre la base de los precios unitarios de los ítems detallados en la Cláusula 1 del presente Contrato, en el Rubro 520 "CONSTRUCCIONES".-

Las retenciones: se dará cumplimiento al artículo 41 Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", modificado por la Ley 3439/07, que establece una contribución sobre los Contratos suscriptos equivalente al 0.4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	72131701 -011	Levantamiento Topográfico	KM	168,00	380.000	63.840.000
2	72131701 -011	Mantenimiento y Reparación de Caminos rurales	KM	168,00	2.850.000	478.800.000
3	72131701 -011	Excavación de materiales no aptos	M3	2.000,00	18.000	36.000.000
4	72131701 -011	Conformación de materiales y definición de cuneteadas terminadas, con profundidad de hasta 30 cm, ambos lados	KM	168,00	85.000	14.280.000
Precio General:						**592.920.000**

Son GUARANIES: 592.920.000 (Guaraníes quinientos noventa y dos millones novecientos veinte mil) I.V.A. incluido.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051)

PLAZO DE EJECUCION: será de 180 días: El plazo comenzara a contar a partir de la fecha de orden de ejecución de comenzar las obras, siempre que estén dadas las siguientes condiciones:

a) La entrega del sitio de obra por la Contratante al Contratista (acta de entrega de sitio e inicio de obra)-

b) El acta de inicio será firmada dentro de los 10 (diez) días hábiles de emisión de Código de Contrato (CC).

Para lo cual en el contratista deberá presentarse en la Secretaria de Obras, con una copia de Resolución de Adjudicación y su Contrato.-

LUGAR: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS DEL DEPARTAMENTO.

CONDICIONES DE LA OBRA: la entrega de la obra de realizar según lo establecido en las especificaciones técnicas, condiciones generales y especiales del Contrato.-

Reina Lda. Gonzalez B.
RCR CONSTRUCCIONES
Tel.: 512-823

Antonio R. Saldivar B.
Gobernador de Presidente Hayes

8. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051)

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 F, Ley 2051/03)

SOLICITUD DE ANTICIPO: NO APLICA.-

10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DE L CONTRATO (Art. 37 g de la Ley Nº 2051/03):

LA CONTRATISTA, deberá presentar a la CONTRATANTE, una garantía de fiel cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días calendario, siguiente a la firma del Contrato, cuyo valor será del 10% del monto total adjudicado, por la cual se garantiza a esta, el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales; por parte de la CONTRATISTA para plena ejecución del objeto del presente Contrato y prorrogable por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.-

A tal efecto, deberá presentar la CONTRATANTE, una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; o b) Póliza de Seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y a emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a lo que establece el PBC.-

Se requieren las siguientes Pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

a) Seguro contra daños a terceros, hasta el monto del 5% del valor del Contrato.-
b) Seguros contra accidentes de trabajo, hasta en monto del 5% del valor del Contrato.-
c) Seguros contra riesgos de la zonas de obras, hasta el monto de 5% del valor del Contrato.-

Los seguros contra daños a terceros y accidente de trabajo, deberán permanecer vigentes hasta la recepción provisional de las obras, objeto de este Contrato.

El seguro contra riesgos en la zona de obra, deberá permanecer por un periodo de 12 (doce) meses después de la recepción provisional de las mismas.

Las pólizas, deberán ser presentadas por el Contratista, para la aprobación de la Secretarias de Administración y Finanzas de la Gobernación y ser suscriptos antes de iniciar cualquier trabajo y con la vigencia desde la fecha de inicio de las obras.-

11. MULTAS ART. 37 inc. i de la Ley Nº 2051/03

Las multas por atraso serán aplicadas conforme a las condiciones especiales y generales del Contrato.-

12. DESCRIPCION DE LAS OBRAS art.37 inc. J, de la Ley 2051/03

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS DEL DEPARTAMENTO"

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADA ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EN CONTARTO, ART. 37 inc. K de la Ley 2051/03.-

Las causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminada de forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales

Reina Sola Cervian R.
RCR CONSTRUCCIONES
Tel.: 512-823

Antonio R. Saldivar
Gobernador de Presidente Hayes

efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.-

Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

En prueba de conformidad, previa lectura, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, en la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay a los 26 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis.--

---

Reinalda Cervian R.

REINALDA CERVIAN RECALDE
PROPIETARIO
R.C.R. CONSTRUCCIONES

RCR CONSTRUCCIONES
Tel.: 512-823
Intro Cora Nº 135 c/ 16 de Julio

DON ANTONIO RAMÓN SALDIVAR BOBADILLA
GOBERNADOR
PRESIDENTE HAYES